INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN BREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA MC-043-2024

Fecha: DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION HORIZONTALES PARA LA CONSERVACION DE BIOLOGICOS DE USO VETERINARIO Y RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS ASI COMO OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DEL AREA PECUARIA DE SAMADE".

Conforme a los parámetros de la invitación publica, y bajo el manto del cronograma propuesto para el proceso se hicieron presentes los siguientes oferentes.

ITEM	NOMBRE	VALOR	
1	**DIMAP SOLUCIONES SAS**	**$**	**55.324.000**

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 , numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Procede a realizar verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, factores ponderables, determinados por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo, exclusivamente respecto de los proponentes que presentaron oferta dentro del proceso de selección.

El comité evaluador advierte que solamente se recibió una oferta en el marco de desarrollo del proceso de selección, la cual se procederá a evaluar.

PROPONENTE No. 1

Se procede a evaluar al proponente con la oferta de menor valor

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	DIMAP SOLUCIONES SAS	900.092.056-0

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Adjuntar la carta de presentación de la propuesta la cual deberá ser diligenciada de conformidad con el Formato adjunto al ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta tiene que ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	X		La carta de presentación de la oferta en el formato determinado por la entidad y suscrita por Elizabeth Jiménez Rincón CC Nº. 39.533.854 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa oferente.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		Aporta fotocopia del documento de identidad, Cédula de Ciudadanía Nº. 39.533.854 de Bogotá perteneciente a Elizabeth Jiménez Rincón
Certificado de la Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente. Para el caso de personas jurídicas, el Comité Evaluador consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se verificarán los siguientes aspectos: a) Que esté constituido legalmente; b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del proceso; c) Los representantes legales de la misma e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993. ales de la misma; d) Las facultades del representante legal.	X		Se verifica Certificado de Existencia y Representación Legal en SECOP II, el mismo aparece cargado en SECOP II. Se acompaña lo propuesta de autorización para contratar y presentar oferta, otorgada al representante legal por la asamblea de accionistas de la sociedad,
Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	X		Aporta autorización para contratar y presentar oferta, otorgada al representante legal por la asamblea de accionistas de la sociedad. Nota: ACTA No 51, dada en el municipio de Tenjo (Cundinamarca), siendo las 11: 47 a.m. del día 06 de Diciembre 2024 por la asamblea de accionistas de la empresa oferente.
Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia			No aplica
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal			No aplica
Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal			No aplica
Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal			No aplica
Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). La Certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta	X		Aporta certificación que acredita el cumplimiento de lo solicitado, suscrita por Sandra Patricia Montoya identificada con C.C No 52.422.893 de Bogotá y tarjeta profesional No 133901-T, en calidad de revisor fiscal de la empresa DIMAP SOLUCIONES SAS. Acompaña de tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.

profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar esta circunstancia.			
Certificado de no responsabilidad fiscal De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente	X		CUMPLE Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas RNMC El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y Medidas Correctivas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		CUMPLE Verificado por la entidad
Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente persona natural y los representantes legales de las personas jurídicas o del consorcio o unión temporal que presenten ofertas, deberán aportar certificado donde se evidencie que no están inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley Página 41 de 69 2097 de 2021, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X		CUMPLE Verificado por la entidad
Compromiso Anticorrupción. Se debe anexar el formato de compromiso anticorrupción sobre el particular.	X		Anexa documento
Registro Único Tributario RUT. Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple

actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro. * Ahora bien, respecto de la obtención del Nit,, ello dependerá de la decisión del proponente plural en cuanto a la forma de facturación.			
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997, Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Situación militar (personas naturales de género masculino) En el evento que proponente / futuro contratista sea personal de género masculino, la Entidad verificará su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificaran los supuestos establecidos e			No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES.	X		Anexa documento
Conclusión:	HABILITADO / CUMPLE		

REQUISITO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS: CRITERIO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - riesgo III , Con calificación mínimo 99.

Para ello debe: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CRITERIO DE SGSST			
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**NORMATIVIDAD**	**SOPORTE EVIDENCIA**	**ETAPA**
Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	El oferente deberá anexar a su propuesta el Diagnóstico de estándares mínimos conforme a la resolución 0312 del año 2019 y Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los documentos en mención deben estar firmados por la persona competente, adjuntando cédula del encargado del SG-SST, licencia SST y cedula del representante legal de la empresa.	PRECONTRACTUAL
Demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le	Decreto 1072/2015	Certificado ARL de implementación del SG- SST y/o certificación firmada	PRECONTRACTUAL

aplican en relación con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	(2.2.4.6.1)	por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	
Conclusión:		El proponente aporta los documentos que acreditan lo solicitado por la entidad. Se encuentra **HABILITADO / CUMPLE**	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Profesional en el núcleo básico del conocimiento en ingeniera Cantidad: Uno (1) Perfil mínimo exigido: Título Profesional en el núcleo básico del conocimiento de ingeniería que se acredita mediante la presentación del título profesional y la respectiva tarjeta o matricula profesional vigente, con conocimientos acreditables en refrigeración. Experiencia General: Cuatro (4) años de experiencia general desde la obtención del título.		X	Aporta matricula profesional No. CN230-46461 perteneciente al ingeniero Nelson Jiménez Rincón y certificado de curso que acredita conocimientos en refrigeración No aporta diploma de pregrado o acta de grado. No aporta certificado de vigencia de la matricula profesional del ingeniero.
Acreditar, para garantizar la entrega oportuna y a tiempo de lo comprado, que cuenta con un vehículo para el transporte de los elementos a Suministrar los cuales deben ser entregados donde indique la entidad. Este vehículo debe contar con las siguientes condiciones: VEHICULO DE ENTREGA: CAMIONETA CUBIERTA (para evitar la exposición de los elementos a factores climáticos durante su transporte previo a la entrega), modelo 2018 en adelante Para demostrar lo anterior, el oferente deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, y seguro obligatorio, donde se demuestre que es de propiedad del proponente, socio o Representante Legal del proponente o carta de disponibilidad firmada por quien aparece en la tarjeta de propiedad del mismo o demostración de relación comercial/contractual entre quien aparece registrado como propietario en la tarjeta de propiedad y el proponente, todo lo anterior junto con los respectivos documentos del vehículo	X		Aportan documentos de vehículo CAMIONETA TIPO FURGÓN con placas JUY891. Vehículo cubierto Soat vigente Con contrato de leasing celebrado entre Davivienda (arrendador) y el oferente (arrendatario)
Ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) año, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación y funcionamiento de los elementos adquiridos, así mismo que asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		El proponente aporta documento consistente en garantía extendida, suscrito por el representante legal.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	X		El proponente aporta dos (2) certificaciones de experiencia relacionadas con los bienes a entregar que son el objeto del presente proceso, emitidas por RESEAGRO SAS LA ILUSIÓN SAS Ambas suman $113.278.000 superando el 100 % del presupuesto oficial

Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado. Este aspecto se habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes MIPYMES y emprendimientos o empresas de mujeres deberán contar con experiencia en hasta (3) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el presupuesto oficial de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($57.875.055) M/CTE cuyos objetos sean iguales o cuyos objetos correspondan con el del presente proceso de selección.			
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**DIMAP SOLUCIONES SAS**	900.092.056-0

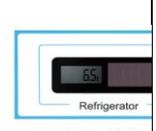
PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
$ 57.875.055	$ 55.324.000

La oferta presentada cumple financieramente, las operaciones aritméticos son correctas y no incurre en precios artificialmente bajos conforme la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente – CCE.

RESULTADO DE LA EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	HABILITADO, CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE
CONLUSIÓN	NO HABILITADO, NO CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO TECNICO DEL OFERENTE DIMAP SOLUCIONES SAS
1	***Congelador horizontal con tecnología inverter.*** *Puertas batientes en lámina galvanizada.* • *Peso máximo: entre 190 kg* • *Dimensiones externas:* *Alto: 102 cm* *Frente: 212 cm* *Fondo: 82,5 cm* • *Volumen bruto: mayor a 800 litros* • *Volumen neto: mayor a 780 litros* • *N° de puertas superiores: 2* • *Rango de temperatura: -24°C a -18 °C* • *Amperaje: 2,5 A* • *Compresor: 1/2 Hp* • *Consumo: 183 Kw/mes*	 	*Unidad*	*Una (1)*	***VERIFICADO POR LA ENTIDAD. CUMPLE***
2	***Refrigerador horizontal para vacunas.*** *Vol. 150 litros, 2 a 8°C, puerta sólida. Aprobado por la Organización Mundial de la Salud para almacenamiento de vacunas, Certificación PQS, registro Invima, 115V/60HZ* ***Datos técnicos*** *Tipo: Refrigerador con revestimiento de hielo* *Tipo de gabinete: Cofre* *Tipo de enfriamiento: Enfriamiento directo* *Refrigerante: HC* *Nivel de ruido: menor a 40 dB* ***Desempeño:*** *Rango de temperatura: 2-8* *Temperatura ambiente de 5 a 43 °C* *Nivel de protección: A* ***Control:*** *Controlador: Microprocesador* *Pantalla: solar de temperatura, tipo LED* ***Datos eléctricos:*** *Fuente de alimentación: 208-230V/60Hz* *Potencia a 220V: 120 W* *Corriente Eléctrica (A): 1 A* *Consumo de energía durante funcionamiento estable: 0.54 KWh/24h* *Consumo de energía durante prueba de enfriamiento: 0.62 KWh/24h* *Tiempo de espera a 43 °C: más de 60 horas 50 minutos* *Tiempo de espera a 32 °C: más de 96 horas 23 minutos* ***Dimensiones:*** *Capacidad de almacenamiento de vacunas: 122 L* *Volumen bruto: 150L* *Peso neto / bruto (aprox.): 105/140 (kg)* *Dimensiones interiores (WxDxH): 840 x 366 x 560 (mm)* *Dimensiones exteriores (WxDxH): 1128 x 717 x 872 (mm)* *Dimensiones de embalaje (WxDxH): 1190 x 770 x 1080 (mm)* *Carga de contenedor (20'/ 40' / 40'H): 26/56/56* ***Funciones:*** *Temperatura alta/baja: Si*	 	*Unidad*	*Una (1)*	*VERIFICADO POR LA ENTIDAD CUMPLE*

	Falla en el sensor: Si ***Accesorios:*** *Patas / ruedas: No* *Canastillas: 3* *Data Logger: Si*				

3	***Lavamanos de accionamiento con pedal en acero inoxidable***
	
	• *Material: acero inoxidable 304.*
	• *Grado: alimenticio – quirúrgico*
	• *Calibre: 18*
	• *Pedal con grifería*
	• *Base chazar al piso*
	
	• *Incluye:*
	  • *Poseta*
	  • *Sifón poseta*
	  • *Tubo evacuación poseta*
	  • *Tubo conexión grifería*
	  • *Soporte de pedal*
	  • *Llave grifería*
	  • *Base protectora grifería*
	  • *Pedal de accionamiento*
	  • *Base para chazar al piso*
	MEDIDAS EXTERNAS: Alto 94,5 cm; Ancho 40,5 cm, Fondo 38 cm y peso 12 kg
	
	MEDIDAS POSETA: Profundidad 20 cm, Ancho 31 cm y Fondo 25 cm
			*Unidad*	*Dos (2)*	***VERIFICADO POR LA ENTIDAD. CUMPLE***

CONCLUSIONES:			*Una vez revisadas las fichas técnicas aportadas por el proponente en su oferta y verificadas conforme lo requerido por la entidad en los documentos del proceso, se determina que la oferta **CUMPLE TECNICAMENTE***		

NOTA: La presente evaluación preliminar se publica en la plataforma SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, así mismo se alleguen las subsanaciones que se ajusten a derecho.

Se firma a los doce (12) dias del mes de diciembre de 2024, por los integrantes del comité evaluador.

MIGUEL GUSTAVO ELIÁN SALOM BORRÉ	**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**	**GONZALO SANDOVAL JAIMES**	**PAOLA INÉS MELO RUEDA**	**DEICY TATIANA MUÑOZ ALFONSO**	**JENNIFERS CRISTINA GARCÍA GARZÓN**
CONTRATISTA SAMADE	**SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)**	**CONTRATISTA SAMADE**	**CONTRATISTA SAMADE**	**CONTRATISTA SAMADE**
Evaluador jurídico	**Evaluador técnico**	**Evaluador técnico**	**Evaluador técnico**	**Evaluador SG-SST**	**Evaluador financiero**